



Notaria
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 832-2020

2
3
4 **PROTOCOLIZACION BASES DE SORTEO**

5 **A3D CHILE S.A**

6 **"LA PIEZA CLAVE"**

7
8
9 En SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de Febrero de dos mil veinte, ante
10 mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo
11 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil
12 ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago: Que a solicitud de
13 doña Nancy del Valle Ríos Matute, venezolana, casada, empleada, cédula
14 nacional de identidad para extranjero número veintiséis millones setecientos
15 sesenta y nueve mil seiscientos sesenta guión ocho, domiciliada para estos
16 efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil catorce, comuna y
17 ciudad de Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE SORTEO denominado**
18 **"LA PIEZA CLAVE"**, organizado por A3D CHILE S.A, cuyo sorteo se realizará
19 el día treinta de abril del dos mil veinte.- Este documento consta de dos hojas
20 útiles y queda agregado al final de estos registros bajo el repertorio número
21 ochocientos treinta y dos guion dos mil veinte.- En comprobante y previa
22 lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- Repertorio N° 832-2020.-

23
24 *Nancy del Valle Ríos Matute*
NANCY DEL VALLE RIOS MATUTE

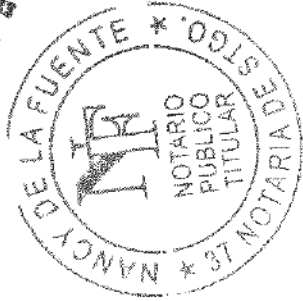
25
26
27 Firmo y sello la presente Copia que
28 es Testimonio fiel de su original.
Sigo.

29 21 FEB 2020

30 NANCY DE LA FUENTE H



INUTILIZADO



BASES SORTEO**LA PIEZA CLAVE****ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:**

1.- El sorteo "**LA PIEZA CLAVE**" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880-7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109-7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2.- Se considerarán participantes a todos quienes, habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, hayan encontrado su nombre junto a la frase "Completaste el Berger! Felicidades" debajo de la etiqueta removible inserta en la invitación, inscriban su participación y efectúen una compra de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación hasta el 20 de abril del 2020, llamando al número telefónico 22 5201970

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo que se llevará a cabo el 30 de abril del 2020.

Además, quedarán incluidos en la nómina del Gran Premio que se llevará a afecto el 29 de mayo del 2020 conforme lo indicado en el punto 11 de estas Bases.

4.- Sólo participarán en el sorteo **LA PIEZA CLAVE** quienes hayan comprado y pagado hasta el 20 de abril del 2020

5.- **A3D CHILE S.A.** entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 30 de abril del 2020 la base de datos de los participantes para los fines del sorteo **LA PIEZA CLAVE**.

6.- Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de los sorteos, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

7.- El sorteo de **LA PIEZA CLAVE** se llevarán a cabo en forma pública a las 16:10 horas del 30 de abril del 2020 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago.

8.- El sorteo antes dicho se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

9. Premio Principal al Ganador:El premio al ganador del sorteo LA PIEZA CLAVE será un Sofá Berger Masajeador; si el ganador lo desea, podrá sustituir ese premio por la suma de \$ 150.000 la que recibirá en dinero.

Premio Adicional al Ganador: En el evento que el ganador haya inscrito su participación conforme a lo establecido en el número 2 de estas Bases dentro del plazo de 48 horas siguientes a la recepción de la invitación, recibirá como premio adicional una Gift Card por la suma de \$ 250.000 que se le pagará en dinero efectivo junto al Premio Principal

10.- **Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los 100 primeros compradores que hayan hecho su pedido e inscrito su participación en el sorteo LA PIEZA CLAVE, en el número telefónico 225201970, hasta el 20 de abril del 2020, con un Collar con pendiente Neck Golden; para este fin, al momento de la compra e inscripción en el sorteo, se le informará al interesado el número de orden de su compra e inscripción. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

11.- **Participación en El Gran Premio:** Quienes participen en el sorteo de la PIEZA CLAVE quedarán automáticamente inscritos en el sorteo **El Gran Premio** de \$ 2.000.000 que se llevará a cabo electrónicamente a las 16:10 horas del 29 de mayo del 2020 en la misma Notaría de doña Nancy de La Fuente, ante ésta o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

Participarán en este último sorteo: 1) los participantes en el sorteo LA PIEZA CLAVE , 2) los participantes de otras promociones que se efectúen antes del sorteo y en las condiciones que en ellas se señalen, y 3) todos aquellos que junto con comprar en cualquiera de la líneas o medios de venta de A3D CHILE S.A.(tiendas, TV, internet, catálogos, etc.), inscriban su participación antes del 20 de mayo del 2020 al momento de efectuar la compra.

A3D CHILE S.A. entregará el 29 de mayo del 2020 la base de datos de los participantes a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández para los fines de este sorteo

12.- Los resultados de los sorteos se comunicarán por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/a y se publicará

durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "www.A3D.cl"



13.- Los premios serán entregados al ganador a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Los premios en dinero se entregarán mediante vale vista bancario emitido a la orden del respectivo ganador.

14.- El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

15.- El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

El vale vista bancario se emitirá conforme a los datos que arroje la cédula de identidad del Ganador

16.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes de cada uno de los ganadores y de su respectivo grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

GENERALIDADES

17.- No podrán participar en los concursos:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

18.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago.

19.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente

instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

20.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en los sorteos, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

21.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

10000000

INUTILIZADO



[Handwritten signature]